



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliacion Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000000057-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 07 MAR 2018

VISTO:

El OFICIO N° 0115-2018/GRT-DRET-D, de fecha 29 de Enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0057-2017-INIA, de fecha 31 de Marzo del 2017, según Fondo Concursable del PIP 1 B.M – 2017, se otorga a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 24 de Julio, con el Proyecto de Investigación, Innovaciones biotecnológicas en la genética, la patología y la nutrición para mejorar la productividad y la sostenibilidad de ganado caprino en la reserva de biósfera del noroeste Amotapes-Manglares (Perú), se otorga transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 300-939: Región Tumbes-Educación, con un monto ascendente a S/ 178,760.00 soles, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (178,760.00)**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13; Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0231-2017-INIA, de fecha 2 de Diciembre del 2017, según su artículo 1 se resuelve; Modificación del Anexo N° 01 de la Transferencia Financiera Autorizar la Modificación del Anexo N° 01 de la Resolución Jefatural N° 057-2017-INIA, según Anexo N° 01 – modificado que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, que para el presente caso se otorga transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 300-939: Región Tumbes-Educación, con un monto ascendente a S/ 209,560.00 soles, (monto total de desembolso), correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de **DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 209,560.00)**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, a través del OFICIO N° 0115-2018/GRT-DRET-D, de fecha 31 de Enero del 2018, la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, SOLICITA la aprobación de la Nota Modificatoria Presupuestal TIPO 02, por un monto total de S/ **290,560.00**, correspondiente al Proyecto de Investigación “Innovaciones biotecnológicas en la genética, la patología y la nutrición para mejorar la productividad y la sostenibilidad de ganado caprino en la reserva de biósfera del noroeste Amotapes-Manglares (Perú)”, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliacion Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000057-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 07 MAR 2018

Que, el artículo 42° Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 209,560.00)**; como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		209,560.00
1.9	SALDOS DE BALANCE		209,560.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		209,560.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		209,560.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		209,560.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		209,560.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			209,560.00

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
---------------------	--------	-------	---------



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliacion Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000057 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 07 MAR 2018

2 GASTO CORRIENTE 209,560.00

2.6. Adquisición de Activos No financieros S/ 209,560.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 209,560.00

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES

CATEGORIA : 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2.194085 Consolidación del
Sistema de innovación agraria

ACTIVIDAD: 6.000025 Fortalecimientos de
Mercados

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
No financieros 209,560.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 209,560.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 209,560.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliacion Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000057 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 07 MAR 2018

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR